

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA 5 DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO



Anejo nº 11. AFECCIONES Y EXPROPIACIONES



www.infraestructurasytransporte.sener

Estudio Informativo de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao

Control de firmas

| Realizado | Aprobado |
|--|------------------------------|
| Ivana López Cuadros Erik Sánchez Mejías Amaia Galletero Pandelo Laura Crespo Bonilla Ane Ortiz de Urbina | Pablo Quevedo/Eduardo Rivero |
| | |
| Fecha y Firma | Fecha y Firma |
| No precisa firma si está aprobado electrónicamente mediante ruta | |

| Información del Documento | |
|---------------------------|--------------------------|
| Código Documento | P0210K63-SRTC-EI-AN-0011 |
| Referencia | P0210K63 |
| | |
| | |
| | |
| | |

INDICE

| | | |
|-----|---------------------------------|----|
| 1 | INTRODUCCIÓN Y OBJETO | 5 |
| 2 | PARCELARIO | 6 |
| 3 | CRITERIOS DE EXPROPIACIÓN | 7 |
| 4 | TABLA RESUMEN | 8 |
| 4.1 | ALTERNATIVA 1 | 8 |
| 4.2 | ALTERNATIVA 2 | 10 |

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El presente anejo tiene por objeto identificar, definir y cuantificar las expropiaciones, servidumbres y ocupaciones temporales necesarias para la ejecución de las obras incluidas en el presente “Estudio Informativo de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao”.

Se distinguen los siguientes tipos de actuaciones:

- Sobre bienes de propiedad privada:
 - **Expropiaciones**, para ubicar instalaciones permanentes a cielo abierto de la línea proyectada y todos los elementos funcionales que dependan de éste.
 - **Ocupación temporal con servidumbre permanente de uso**, imposición sobre terrenos que, además de ser ocupados temporalmente se gravan mediante una reserva de uso sobre los mismos. Se ha impuesto esta servidumbre en las zonas donde la tapada es inferior a 15 m.

Se incluyen aquí las parcelas que exigen, además de la ocupación temporal necesaria para ejecutar la obra correspondiente, la constitución de una servidumbre perpetua que permita su mantenimiento futuro y garantice la no ejecución de obras o construcciones en esa zona que puedan afectar a las instalaciones de la línea ferroviaria objeto del presente estudio. En este caso se ha impuesto esta ocupación temporal con servidumbre en la zona del falso túnel, así como las zonas correspondientes de los cañones de acceso que se ejecuten a cielo abierto y no sean ocupadas permanentemente.
 - **Ocupaciones temporales sin reserva de uso** por obras y elementos auxiliares, instalaciones de obra, áreas de trabajo, áreas de acopios y logísticas, etc. durante la ejecución de los trabajos. Afectan a la parcela ocupada, pero únicamente por un periodo de tiempo, y nunca representan una transmisión de dominio.
- Sobre bienes de dominio público:
 - **Expropiaciones**, para ubicar instalaciones permanentes a cielo abierto de la línea proyectada y todos los elementos funcionales que dependan de éste.

Cuando las instalaciones sean superficies enrejilladas permitirán el tránsito de vehículos y personas sobre ellas, pero no se podrá instalar sobre las mismas ningún elemento urbano que dificulte o impida la función del sistema de ventilación.
 - **Ocupación temporal con servidumbre permanente de uso**, imposición sobre terrenos que, además de ser ocupados temporalmente se gravan mediante una reserva de uso sobre los mismos. Se ha impuesto esta servidumbre en las zonas donde la tapada es inferior a 15 m.

Se incluyen aquí las parcelas que exigen, además de la ocupación temporal necesaria para ejecutar la obra correspondiente, la constitución de una servidumbre perpetua que permita su mantenimiento futuro y garantice la no ejecución de obras o construcciones en esa zona que puedan afectar a las instalaciones de la línea ferroviaria objeto del presente estudio. En este caso se ha impuesto esta ocupación temporal con servidumbre en la zona del falso túnel, así como las zonas correspondientes de los cañones de acceso que se ejecuten a cielo abierto y no sean ocupadas permanentemente.
 - **Ocupaciones temporales sin reserva de uso**, por obras y elementos auxiliares, instalaciones de obra, áreas de trabajo, áreas de acopios y logísticas, etc. durante la ejecución de los trabajos. Afectan a la parcela ocupada, pero únicamente por un periodo de tiempo, y nunca representan una transmisión de dominio.

En el Capítulo 5 del presente documento se presentan los cuadros resúmenes correspondientes a estas expropiaciones, servidumbres/ocupaciones temporales y ocupaciones indicando si se trata de bienes de propiedad privada o dominio público. En dichos cuadros se recogen para cada parcela todos los datos disponibles.

2 PARCELARIO

Los terrenos a ocupar por las obras proyectadas se sitúan dentro de los límites municipales de Galdakao y de Bedia, en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Toda la información disponible se ha plasmado en los planos de expropiaciones del Documento N° 2 Planos, quedando relacionada cada parcela con su propietario por medio de la codificación correspondiente. Asimismo, se ha confeccionado una relación de bienes, describiendo las parcelas, indicando la titularidad pública o privada y el aprovechamiento real del bien afectado.

3 CRITERIOS DE EXPROPIACIÓN

Las expropiaciones de propiedades públicas y privadas demaniales permanentes se definen exclusivamente en la superficie ocupada por las instalaciones en superficie.

El concepto de ocupación temporal con servidumbre permanente de uso corresponde con las superficies que ocupadas temporalmente son luego restituidas como suelo original, pero condicionadas por una reserva permanente de uso. Corresponde a aquellas zonas en que el desnivel entre rasante de calle o terreno natural y bóveda o cubierta de obra enterrada del Metro sea inferior a 15 m.

Esta reserva permanente de uso será también aplicada en los casos en que la bóveda del túnel, aunque haya sido realizado en perforación, sin apertura superficial del terreno, se encuentre a las profundidades indicadas anteriormente.

Las ocupaciones demaniales temporales sin servidumbre permanente de uso se han definido por la superficie comprendida entre las líneas situadas a 5 m de la vertical de los paramentos exteriores de las instalaciones, adecuando esta línea a la de edificación y a la circulación de vehículos y personas, por lo que en algunas zonas las superficies adoptan formas irregulares diferentes de las resultantes de mantener exclusivamente el resguardo de 5 m a zonas ocupadas. También se han definido en aquellas zonas mínimas imprescindibles a ocupar con instalaciones auxiliares de construcción para ubicar los medios e instalaciones de obra que necesitarán los contratistas.

Estudio Informativo de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao

4 TABLA RESUMEN

4.1 ALTERNATIVA 1

| ALTERNATIVA 1 | | | | | | | |
|---------------------|----------------|---|------------|--|--------------------|--------------------|--|
| Nº parcela proyecto | Ref. Catastral | Titularidad | Naturaleza | Superficie por tipo de afectación m ² | | | Observaciones |
| | | | | Expropiación | Servidumbre de uso | Ocupación temporal | |
| 001 | 036-17-03 | Particular privado desconocido | Rústico | 483 | 50 | 390 | Conexión con Línea 4 + Falso Túnel |
| 002 | 036-17-04 | Particular privado desconocido | Rústico | 815 | - | 590 | Conexión con Línea 4 + Falso Túnel |
| 003 | 036-17-05 | Particular privado desconocido | Rústico | 659 | - | 485 | Conexión con Línea 4 + Falso Túnel |
| 004 | 092-4-92 | Particular privado desconocido | Rústico | 3536 | - | 1704 | Conexión con Línea 4 + Falso Túnel |
| 005 | 092-4-107 | Particular privado desconocido | Rústico | 25 | - | 148 | Conexión con Línea 4 + Falso Túnel |
| 006 | 036-17-02 | Particular privado desconocido | Rústico | - | 111 | 78 | Conexión con Línea 4 + Falso Túnel |
| 007 | 036-1034-25002 | Particular privado desconocido | Urbana | - | 6 | - | Conexión con Línea 4 + Falso Túnel |
| 008 | 036-1034-25010 | Particular privado desconocido | Urbana | - | - | 2 | Conexión con Línea 4 + Falso Túnel |
| 009 | 036-1034-34001 | Ayuntamiento de Galdakao Kurtzeko Plaza nº1 48960 Galdakao 944 010 500 | - | - | 2057 | 2441 | Falso Túnel conexión con Línea 4 + Cañón Acceso Usansolo |
| 010 | 92-4-106 | Ayuntamiento de Bedia Agirre Lehendakaria enparantza, 1 48390 Bedia 946 314 200 | Rústico | - | - | 68 | Conexión con Línea 4 |

Estudio Informativo de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao

| ALTERNATIVA 1 | | | | | | | |
|---------------------|----------------|---|------------|--|--------------------|--------------------|--|
| Nº parcela proyecto | Ref. Catastral | Titularidad | Naturaleza | Superficie por tipo de afectación m ² | | | Observaciones |
| | | | | Expropiación | Servidumbre de uso | Ocupación temporal | |
| 011 | 92-4-240 | Ayuntamiento de Bedia Agirre Lehendakaria enparantza, 1 48390 Bedia 946 314 200 | - | 18 | - | 15 | Conexión con Línea 4 |
| 012 | 92-4-241 | Parcela No Catastrada de ámbito hídrico | - | 25 | - | 166 | Conexión con Línea 4 + Falso Túnel |
| 013 | 36-17-13 | Parcela No Catastrada de ámbito hídrico | - | 30 | - | 24 | Conexión con Línea 4 + Falso Túnel |
| 014 | 92-4-238 | Parcela No Catastrada de ámbito hídrico | - | 17 | - | 11 | Conexión con Línea 4 + Falso Túnel |
| 015 | 036-17-12 | Parcela No Catastrada de ámbito viario | - | - | 5 | 30 | Conexión con Línea 4 + Falso Túnel |
| 016 | 036-1048-4001 | Parcela No Catastrada de ámbito viario | - | - | - | 15 | Falso Túnel conexión con Línea 4 + Cañón Acceso Usansolo |

Estudio Informativo de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao

4.2 ALTERNATIVA 2

| ALTERNATIVA 2 | | | | | | | |
|---------------------|----------------|--------------------------------|------------|--|--------------------|--------------------|---|
| Nº parcela proyecto | Ref. Catastral | Titularidad | Naturaleza | Superficie por tipo de afectación m ² | | | Observaciones |
| | | | | Expropiación | Servidumbre de uso | Ocupación temporal | |
| 001 | 036-2-101 | Particular privado desconocido | Rústico | 597 | - | 251 | Rampa de Ataque Salida de emergencia |
| 002 | 036-2-104 | Particular privado desconocido | Rústico | 235 | 418 | 6 | Rampa de Ataque Salida de emergencia |
| 003 | 036-2-108 | Particular privado desconocido | Rústico | 301 | 218 | 253 | Rampa de Ataque Salida de emergencia |
| 004 | 036-2-103 | Particular privado desconocido | Rústico | 2 | - | - | Rampa de Ataque |
| 005 | 092-4-106 | Particular privado desconocido | Rústico | 1246 | - | 644 | Conexión con Línea 4 |
| 006 | 092-4-14 | Particular privado desconocido | Rústico | 3191 | - | 844 | Conexión con Línea 4 |
| 007 | 092-4-29 | Particular privado desconocido | Rústico | 1552 | - | 342 | Conexión con Línea 4 |
| 008 | 036-2-106 | Particular privado desconocido | Rústico | - | 298 | - | Salida de emergencia |